



21 SEPTIEMBRE: RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE JUBILACIONES PARCIALES

LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO DETERMINARÁ LOS PUESTOS A LOS QUE SE ADJUDICA CONTRATOS DE RELEVO EN LA CONSOLIDACIÓN

La empresa ha convocado una reunión el próximo jueves día **21 de septiembre** para resolver la convocatoria del **Programa de Jubilaciones Parciales 2023**. Casi cinco meses después de la finalización del plazo de solicitud, y estando cercano a resolverse el proceso de consolidación al que se imputarán los **contratos de relevo** asociados a las jubilaciones, no puede haber más demoras en el proceso. Recordamos los requisitos y condiciones para el acceso a la jubilación parcial:

PROGRAMA DE JUBILACIONES PARCIALES 2023		
REQUISITOS DEL SOLICITANTE (a fecha 1/10/2023)	<p>EDAD Y AÑOS DE COTIZACIÓN</p> <p>ANTIGÜEDAD EN CORREOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Tener cumplidos 62 años y 4 meses y, además, tener cotizados 35 años y 9 meses. ■ Tener cumplidos 63 años y 8 meses de edad y, además, tener cotizados 33 años. ■ Si se tratase de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%, en periodo de cotización exigidos será tan solo de 25 años. ■ Haber prestado servicios en Correos durante, al menos, 6 años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial.
REDUCCIÓN Y ACUMULACIÓN DE JORNADA		<ul style="list-style-type: none"> ■ La reducción de jornada será del 75% ■ El jubilado/a parcial acumulará el tiempo de prestación efectiva de servicios de todo el periodo de la jubilación parcial al principio de la nueva situación. ■ El puesto de trabajo que desempeñará el jubilado/a parcial durante el periodo que le corresponde prestar servicios será el mismo que venía desempeñando antes de la solicitud de jubilación parcial.
CRITERIOS PRESUPUESTARIOS		<ul style="list-style-type: none"> ■ El número y cuantía de jubilaciones parciales que se vayan a conceder, estarán limitadas a los presupuestos anuales autorizados. La dotación inicial propuesta por la empresa es de 3.836.456 €
CRITERIOS EN LA CONCESIÓN		<ul style="list-style-type: none"> ■ Las condiciones psicofísicas de la persona solicitante para su puesto de trabajo. ■ Las adecuaciones organizativas de los puestos de trabajo. ■ La edad del trabajador/a. ■ La antigüedad de la persona trabajadora en Correos.
CONTRATO DE RELEVO		<ul style="list-style-type: none"> ■ Se formalizarán contratos indefinidos a jornada completa. ■ Los relevistas se seleccionarán de entre los aprobados/as del actual proceso de consolidación con 7.757 plazas

Mucho nos tememos que, de nuevo este año, puedan quedar sin atender por falta de presupuesto muchas de las peticiones de trabajadores/as que cumplen los requisitos de **edad y cotización**. CCOO lamenta que la empresa rechazara su propuesta de incrementar la dotación presupuestaria para atender las solicitudes de jubilación, porque el año pasado ya quedó en evidencia que esas cantidades se quedan cortas para las necesidades que requiere una plantilla enormemente envejecida.

Como CCOO viene reclamando, lo que **Correos necesita, además de potenciar y mejorar los programas de Jubilaciones parciales, es poner en marcha UN VERDADERO PROGRAMA DE PREJUBILACIONES**, similar al de las grandes empresas de nuestro país (Telefónica, AENA, etc.), que, combinado con los procesos de ingreso, permitan un progresivo rejuvenecimiento de plantilla.

18 de septiembre de 2023